

INFORME DE SECRETARIA- A Despacho de la señora Jueza, el escrito que antecede, para resolver.
Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Auto:	665
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Laura Marcela Rodríguez Escobar
Demandado :	Víctor Hugo Montaña Moreno
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00391-00
Providencia:	Acepta sustitución

La parte interesada allega la constancia de entrega y recibo del aviso de notificación establecida en el artículo 292 del C.G.P., dirigida al demandado observando el despacho que se allego con la constancia de entrega y recibo, y la copia de la demanda, más no la copia del auto que admite la demanda debidamente cotejada.

Teniendo en cuenta lo anterior se requerirá a la parte demandante para en el término de diez (10) allegue la copia solicitada por el despacho, y así continuar con el tramite procesal.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

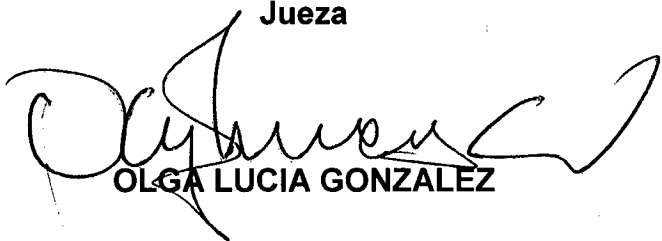
RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de diez (10) allegue la copia del auto que admite la demanda debidamente cotejada, y así continuar con el trámite procesal.

33

NOTIFIQUESE,

Jueza


OLGA LUCIA GONZALEZ

Isst



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario